INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017
"Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Tóner"
ID N° 322.446.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo a las 10:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito Alberdi 972 c/ Manduvirá, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución AGPE N° 62/2017, integrado por el Sr. Juan José Baiardi, Abg. Sixto Vega Arévalos, Lic. Julio Cesar Medina Sagaz y el Lic. Carlos Raúl Montiel Flores, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 01/2017** "*Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Tóner*" - ID N°: 322.446.-

Para el referido llamado, han sido invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: Distribuidora San Cayetano S.A., Papelera Guairá S.A., Golden Trade S.R.L., Telexpar S.R.L. y Martínez Hermanos S.R.L., cuyo plazo de presentación de ofertas fue fijado para el día 13 de marzo de 2017 hasta las 09:00 horas.

ORDEN DEL ACTO DE EVALUACION:

1) Metodología de Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".
4) Recomendaciones.

Primer punto del Acto de Evaluación: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

❖ **Artículo 61.** Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017
"Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Tóner"
ID N° 322.446.-

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada es aprobada por los presentes.

Se da inicio a la Evaluación con la lectura del Acta de Apertura N° 03/2017 de fecha 13 de marzo de 2017, observándose que se presentaron cuatro ofertas y que dicha apertura se realizó de conformidad con lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y según lo establecido en el Art. 54 del Decreto 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas. El sistema de adjudicación del llamado es por ítems.

Segundo punto del Acto de Evaluación:

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el punto 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:

Documentos	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Formulario de Oferta debidamente completado y preparado	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Constancia SIPE N°
PAPELERA GUAIRA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1440818
SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	———
MICROTEK de Gustavo Rojas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1440842
Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1440053

Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando CEO N° 01/2017 de fecha 17 de marzo de 2017, a la Dirección de Talento Humano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, su colaboración para proveer información referente a los Oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta	C.I.C. N°
PAPELERA GUAIRA S.A.	Norma López de Giacomi	503.840
	Pedro Emilio Toledo López	2.333.596
	Janette Jazmín Toledo López	3.312.465
	Guillermo Delfín Toledo López	3.020.794
SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez	Juan Darío Ramírez	2.505.551
MICROTEK de Gustavo Rojas	Gustavo Rojas	2.373.251
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Diego Echauri	1.774.161
	Bruno Echauri	1.774.160

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017
"Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Tóner"
ID Nº 322.446.-

La Dirección de Talentos Humanos ha remitido lo solicitado mediante el Memorandum DTH N° 57/2017 de fecha 20 de marzo del 2017.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH como funcionarios públicos.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, se solicitó la presencia del Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para los análisis correspondiente de los documentos sustanciales y legales, quien se presentó y procedió al análisis de las ofertas presentadas conformes a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión: Por tanto, las Empresas PAPELERA GUAIRA S.A., SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez, MICROTEK de Gustavo Rojas y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., **CUMPLEN** con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Acto de Evaluación:

Análisis de las ofertas presentadas

- Inciso 2 art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación" – "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*". En este caso en particular el Comité de Evaluación de Ofertas, determina que se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos a la Oferta presentada por la Firma SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez, lo que será comunicado al Oferente por NOTA CEO, las correcciones se detalla a continuación:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez		
		PRECIO UNITARIO	CANT	PRECIO TOTAL
4	Espiral para encuadernación de 12mm	22.936	150	3.440.340
5	Espiral para encuadernación de 14mm	27.953	250	6.988.200
7	Perforadora Grande	46.556	5	232.782

Sin embargo corroborando la multiplicación de la cantidad por el precio unitario consignado en la Lista de Precios se constata que el monto correcto es como sigue:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez		
		PRECIO UNITARIO	CANT	PRECIO TOTAL
4	Espiral para encuadernación de 12mm.	22.936	150	3.440.400
5	Espiral para encuadernación de 14mm.	27.953	250	6.988.250
7	Perforadora grande	46.556	5	232.780

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py
Tel fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017
"Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Tóner"
ID N° 322.446.-

Se seleccionan provisoriamente a las Empresas **PAPELERA GUAIRA S.A. Y SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez**, como la oferta más baja y se procede al análisis de sus documentaciones conforme se detalla a continuación:

ÍTEMS	PAPELERA GUAIRA S.A.			SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez			MICROTEK de Gustavo Rojas			NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.		
	PRECIO UNITARIO	CANT	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANT	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANT	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANT	PRECIO TOTAL
1	575	800	460.000	780	800	624.000	-	800	-	-	800	-
2	575	800	460.000	780	800	624.000	-	800	-	-	800	-
3	206	100	20.600	21.120	100	2.112.000	-	100	-	-	100	-
4	332	150	49.800	22.936	150	3.440.400	-	150	-	-	150	-
5	398	250	99.500	27.953	250	6.988.250	-	250	-	-	250	-
6	13.920	10	139.200	16.800	10	168.000	-	10	-	-	10	-
7	90.120	5	450.600	46.556	5	232.780	-	5	-	-	5	-
8	7.800	10	78.000	10.800	10	108.000	-	10	-	-	10	-
9	-	400	-	10.000	400	4.000.000	-	400	-	-	400	-
10	5.400	50	270.000	4.680	50	234.000	-	50	-	-	50	-
11	8.550	20	171.000	2.040	20	40.800	-	20	-	-	20	-
12	9.700	60	582.000	5.700	60	342.000	-	60	-	-	60	-
13	4.040	60	242.400	5.040	60	302.400	-	60	-	-	60	-
14	2.365	30	70.950	2.640	30	79.200	-	30	-	-	30	-
15	2.500	50	125.000	4.140	50	207.000	-	50	-	-	50	-
16	654	100	65.400	600	100	60.000	-	100	-	-	100	-
17	-	50	-	2.520	50	126.000	-	50	-	-	50	-
18	-	50	-	2.520	50	126.000	-	50	-	-	50	-
19	2.246	50	112.300	2.160	50	108.000	-	50	-	-	50	-
20	2.246	50	112.300	2.160	50	108.000	-	50	-	-	50	-
21	11.500	20	230.000	-	20	-	-	20	-	-	20	-
22	2.500	10	25.000	2.340	10	23.400	-	10	-	-	10	-
23	-	60	-	1.560	60	93.600	-	60	-	-	60	-
24	985	30	29.550	792	30	23.760	-	30	-	-	30	-
25	1.900	25	47.500	1.560	25	39.000	-	25	-	-	25	-
26	1.925	25	48.125	1.560	25	39.000	-	25	-	-	25	-
27	1.925	25	48.125	1.560	25	39.000	-	25	-	-	25	-
28	1.925	25	48.125	1.560	25	39.000	-	25	-	-	25	-
29	85.000	10	850.000	-	10	-	-	10	-	-	10	-
30	-	30	-	15.972	30	479.160	-	30	-	-	30	-
31	-	10	-	5.100	10	51.000	-	10	-	-	10	-
32	3.300	10	33.000	2.100	10	21.000	-	10	-	-	10	-
33	5.400	4	21.600	5.280	4	21.120	-	4	-	-	4	-
34	285.000	10	2.850.000	714.300	10	7.143.000	-	10	-	319.150	10	3.191.500
35	345.000	6	2.070.000	969.228	6	5.815.368	923.000	6	5.538.000	382.200	6	2.293.200
36	255.000	45	11.475.000	722.304	45	32.503.680	675.000	45	30.375.000	284.700	45	12.811.500
37	205.000	9	1.845.000	361.152	9	3.250.368	330.000	9	2.970.000	228.150	9	2.053.350
38	205.000	1	205.000	426.132	1	426.132	430.000	1	430.000	228.150	1	228.150
39	205.000	4	820.000	426.132	4	1.704.528	430.000	4	1.720.000	228.150	4	912.600
40	205.000	4	820.000	426.132	4	1.704.528	430.000	4	1.720.000	228.150	4	912.600
41	2.965	200	593.000	2.520	200	504.000	-	200	-	-	200	-
42	-	200	-	3.000	200	600.000	-	200	-	-	200	-
TOTAL	**1.975.952**		**25.568.075**	**4.282.209**		**74.551.474**	**3.218.000**		**42.753.000**	**1.898.650**		**22.402.900**

❖ Inciso 3 Art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Documentos	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez
	Presenta	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	SI	SI

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017
"Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Tóner"
ID N° 322.446.-

Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	SI	SI
Certificado de Cumplimiento Tributario.	SI	NO
Patente Comercial	SI	NO
Declaración Jurada de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores.	SI	NO
Declaración Jurada de no hallarse en interdicción judicial.	SI	NO
Declaración Jurada de que Cumple con el Seguro Social, o de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS).	SI	NO
Constancia de Contar con Cuenta Bancaria, emitido por entidad financiera del cuál es cliente el Oferente.	SI	NO
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del mismo no constituye motivo de descalificación de la Oferta	NO	NO
CONSTANCIA SIPE	**1440818**	**NO**

El Comité de Evaluación de Ofertas procedió a solicitar por Nota CEO, los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

❖ **PAPELERA GUAIRA S.A.**, ha presentado en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Documentos	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	
	Presenta	**Observación**
Patente Comercial	SI	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores.	SI	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse en interdicción judicial.	SI	CUMPLE
Declaración Jurada de que Cumple con el Seguro Social, o de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS).	SI	CUMPLE
Constancia de Contar con Cuenta Bancaria, emitido por entidad financiera del cuál es cliente el Oferente.	SI	CUMPLE
Al mismo tiempo en cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), en el apartado **Análisis de precios ofertados** en la que se establece en cuanto sigue: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante...*	SI	El comité de Evaluación de ofertas considera satisfactorio y de ejecución posible, según la composición de precios presentada por el oferente para los ítems solicitados en la Nota CEO

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py
Tel fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017
"Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Tóner"
ID Nº 322.446.-

❖ **SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez.**, ha presentado en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Documentos	SOPORTE TECNOLOGICO	
	Presenta	Observación
Patente Comercial	SI	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores.	NO	Conforme a las condiciones del PBC esta será solicitada para la firma del contrato
Declaración Jurada de no hallarse en interdicción judicial.	NO	Conforme a las condiciones del PBC esta será solicitada para la firma del contrato
Declaración Jurada de que Cumple con el Seguro Social, o de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS).	SI	CUMPLE
Constancia de Contar con Cuenta Bancaria, emitido por entidad financiera del cuál es cliente el Oferente.	SI	CUMPLE
Al mismo tiempo en cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), en el apartado **Análisis de precios ofertados** en la que se establece en cuanto sigue: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante…*	SI	El comité de Evaluación de ofertas considera satisfactorio y de ejecución posible, según la composición de precios presentada por el oferente para los ítems solicitados en la Nota CEO

❖ Inciso 3 Art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación" – Evaluación Técnica de los ítems Nº 34 al 40. El Comité de Evaluación de Ofertas procedió a verificar las muestras conforme a las especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DESCRIPCIÓN	SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.	MICROTEK de Gustavo Rojas
PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ANEXO C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS	Presento la muestra del ítem Nº 34	NO PRESENTO	Presento la muestra de los ítems Nº 34 al 40	Presento la muestra de los ítems Nº 35 al 40
Se verificará que el vencimiento del tóner no sea inferior a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de recepción por parte de LA CONTRATANTE.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Se verificará que los tóner sean originales de los fabricantes de las fotocopiadoras e impresoras, en caso de ser productos compatibles se verificará que cuente con el certificado de funcionalidad emitido por el fabricante.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Se verificará que los productos ofertados no sean recargados y /o remanufacturados.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Se verificará que la fecha de fabricación se encuentre en un lugar visible y que la misma no sea mayor a 18 (dieciocho) meses	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017
"Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Tóner"
ID N° 322.446.-

RESULTADO:

- La Empresa **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** No presento las muestras de los ***ÍTEMS N° 34 AL 40*** *las muestras deberán ser presentadas hasta el día siguiente hábil de la presentación de la oferta en la Dirección General de la Información y Comunicación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo. Las mismas son un requisito indispensable para la evaluación de las ofertas, la falta de la presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos será causal de descalificación de las ofertas.* Por lo tanto se desestima la oferta de la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.** en los ítems N° 34 al 40, por no cumplir con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual se prosigue a la segunda mejor oferta que corresponde a la empresa **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.**
- La empresa **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.,** presento las muestras de los ***ÍTEMS N° 34 AL 40***. El comité de Evaluación de ofertas procedió a verificar las muestras y las mismas cuentan con fecha de vencimiento no así con la fecha de fabricación, por lo que no cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas en el siguiente punto ***Se verificará que la fecha de fabricación se encuentre en un lugar visible y que la misma no sea mayor a 18 (dieciocho) meses,*** por lo cual se prosigue a la segunda mejor oferta que corresponde a la empresa **SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez.**
- La empresa **SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez,** presento la muestra del ***ÍTEM N° 34.*** El comité de Evaluación de ofertas procedió a verificar la muestra y la misma cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- La empresa **MICROTEK de Gustavo Rojas,** presento las muestras de los ***ÍTEMS N° 35 AL 40***. El comité de Evaluación de ofertas procedió a verificar las muestras y las mismas cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme lo evaluado por el Comité de Evaluación de Ofertas y analizado por el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, así mismo, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, será propuesta para la adjudicación a las Firmas:

- **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 13, 14, 15, 21 y 29.
- **SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez** en los ítems N° 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 41 y 42.
- **MICROTEK de Gustavo Rojas.** en los ítems N° 35, 36, 37, 38, 39 y 40.

Cuarto punto del Acto de Evaluación: Recomendación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, Términos de Referencias y oferta económica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017
"Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Tóner"
ID N° 322.446.-

Por todo lo expuesto, conforme a los dispuestos en el Art. 28 y amparado en el Art. 34 inc. c) ambos de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el llamado; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesario para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA a la Sra. Ministra – Auditora General,** salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** el Llamado a **Contratación Directa N° 01/2017 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Tóner"** con **ID N° 322.446**, a las siguientes Empresas:
    - **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 13, 14, 15, 21 y 29, por un monto de Gs. 2.825.450 (Guaraníes dos millones ochocientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido.-
    - **SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez** en los ítems N° 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 41 y 42, por un monto de Gs. 14.493.620 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos veinte) IVA incluido.-
    - **MICROTEK de Gustavo Rojas.** en los ítems N° 35, 36, 37, 38, 39 y 40, por un monto de Gs. 42.753.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones setecientos cincuenta y tres mil) IVA incluido.-

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Carlos Raúl Montiel Flores
Evaluador

Sr. Juan José Baiardi
Evaluador

Lic. Julio César Medina Sagaz
Evaluador

Abg. Sixto Vega Arévalos
Evaluador

Lic. Marcos Daniel Sosa González
Jefe de la UOC

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py
Tel fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay